



San Salvador, 17 de agosto del año 2022.-

Público en general  
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente a la obligación siguiente : “Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda al tema del presupuesto, administración y cualquiera otra que se estime conveniente, con excepción de aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley.” Se hace saber que las actas se encuentran en proceso de formalización y firma.

En atención al período comprendido del mes de mayo a julio del año 2022.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

**Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández**  
**Oficial de Información de ANDA**